

El próximo lunes, 27 de abril, está previsto el retorno a los centros de trabajo de parte de la plantilla de eDistribución

Concretamente, volverá parte de la plantilla de Red MT/BT y subestaciones. Compartimos nuestras peticiones y recomendaciones a la dirección. La vuelta coincide con la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el 28 de abril.

El próximo martes, 28 de abril, se celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Este año se enfoca en **abordar el brote de enfermedades infecciosas en el trabajo, centrándose en la pandemia de COVID-19**. El objetivo es estimular el diálogo nacional tripartito sobre la seguridad y la salud en el trabajo.



La Organización Internacional del Trabajo aprovecha este día para sensibilizar sobre la adopción de prácticas seguras en los lugares de trabajo y el papel que desempeñan los servicios de seguridad y salud en el trabajo (SST). También se hace hincapié en el mediano y largo plazo, incluidas la recuperación y la preparación para el futuro, en particular, la integración de medidas en los sistemas y políticas de gestión de la SST a nivel nacional y empresarial.

Hoy hemos sabido que para el próximo lunes 27 de abril está previsto el retorno de parte de los trabajadores de Red MT/BT y subestaciones a los centros de trabajo en eDistribución, con lo que se doblará la presencia de personal en los mismos respecto a la situación actual.

Ante esto y para el resto de personal de otras líneas de negocio que irán reincorporándose hemos solicitado lo siguiente:

Antes de la reincorporación, hemos pedido que se **disponga de la modificación de la Evaluación de Riesgos del Trabajador**, en las que se deben detallar las medidas concretas se van adoptar para impedir al máximo posible los riesgos de contagio de la COVID-19. Esta evaluación, además de tener en cuenta las condiciones de los puestos de trabajo, también ha de contemplar las condiciones psicofísicas y de salud de las personas que los ocupan, **especialmente el de las personas sensibles frente a la COVID-19**, quedando reflejado esto último en la evaluación de riesgos. En los centros dónde se modifique la distribución del mobiliario, se debe cumplir con lo establecido en el RD 486/1997, **realizando los informes preceptivos**.

Además, hemos propuesto las siguientes trece **recomendaciones**:

1. En aquellos centros donde no se pueda asegurar la distancia de 2 metros entre puestos de trabajo, se deberán poner **pantallas físicas**, mientras esto no se haga habrá que mantener el TFO.

Es el momento, tiempo de ganar

[¡Afiliate clicando aquí!](#)



2. Los espacios de trabajo, deberían estar **delimitados y señalizados** (con pintura, cintas o pegatinas, etc.)
3. El acceso y la salida de los centros, estará **planificado y comunicado de antemano** para que se realice de forma escalonada y en el exterior del mismo siempre que sea posible se señalará para que se mantenga la distancia de 2 metros.
4. Al acceder al mismo, se tomará la temperatura y se realizará una **evaluación de salud por medio de preguntas**.
5. Se hará **entrega de mascarillas para el personal que no disponga de ella** y se explicarán las medidas preventivas a tomar durante la jornada.
6. Las zonas de paso estarán **señalizadas en delimitación y dirección**, para desplazarse por el centro de trabajo siempre que sea estrictamente necesario para el uso de las zonas de espacios de descanso, salas de reuniones, baños, etc.
7. En los centros de trabajo de varias plantas, cuando exista, se hará uso del **ascensor de manera individual** si no es posible por número de personal o, si no existe ascensor, se usará la mascarilla para subir o bajar por las escaleras.
8. Se dispondrá de **geles higienizantes** en cada una de las plantas y parquin, y especialmente en los espacios de uso compartido o barandillas o pasamanos (escaleras, ascensores, baños, etc.)
9. **Desbloquear las puertas** para poder abrirlas sin hacer uso de las manos.
10. **Anular las fuentes de agua de uso compartido** y dotar de botellines individuales de agua.
11. Facilitar, en la medida de lo posible, aparcamientos para que los trabajadores realicen el desplazamiento en su vehículo particular.
12. Instalar **carteles recordatorios** de las medidas de seguridad e higiene.
13. En las distintas salas (reuniones, descanso, baños, etc), indicar la **limitación de personas** que pueden estar a la vez para mantener la distancia de seguridad.

Trabajadores que siguen en TFO

Por último, para aquellos trabajadores que continúen en la modalidad de TFO, hemos pedido que también sean evaluados (y dotar de medios), en especial en aspectos ergonómicos, ya que no es lo mismo trabajar en un portátil durante 8 horas, que hacerlo con el teclado, pantalla y silla adecuada para tal fin.